

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2021 00175 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JHON FREDY OROZCO LONDOÑO
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

De conformidad con el artículo 170 del CPACA-Ley 1437 de 2011- se **INADMITE** la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho - laboral, consagrado en el artículo 138 CPACA – Ley 1437 de 2011, presentó **JHON FREDY OROZCO LONDOÑO**, para que en un término de diez (10) días, subsane los defectos meramente formales de que adolece, so pena de ser rechazada.

1º En cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 de la Ley 2080 de 2021 mediante el cual se modifica el numeral 7 y se adiciona un numeral al artículo 162 de la Ley 1437 de 2011. Y artículo 46 de la Ley 2080 de 2021 mediante el cual se modifica el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, deberá entonces acreditarse que se envió por medio electrónico copia de la demanda, y de sus anexos, al Municipio de Medellín.

2º ° También se remitirá el texto de la demanda, de la subsanación y de sus anexos, a la Procuradora 108 Judicial I Dra Erika María Pino Cano quien es la asignada a este despacho, **epino@procuraduria.gov.co**

Se reconoce personería para actuar al CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN, con C.C. 70.114.027 y TP 33.513 del CS de la J.

Para efecto de notificaciones se cuenta con las siguientes direcciones electrónicas:

Entidad o parte	Dirección electrónica
Demandante	coordinacion@ballesterosabogados.com cballest@hotmail.com
Demandada	notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
Procuradora 108	epino@procuraduria.gov.co
Agencia Nacional de Defensa Jurídica	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Juzgado	adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 12

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 08/06/2021. Fijado a las 8 a.m. #033

Secretario

Secretario

JES